



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD JURÍDICA

REFS. N^{os} 66.038/2019
192.150/2019
202.802/2019

APF

COMUNICA INSTRUCCIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LA
MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU Y
EN LOS DEMÁS SERVICIOS
PÚBLICOS PERTINENTES.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

RANCAGUA, 12 MAR 2020 N° 1.340



Se ha recibido en esta Contraloría Regional una denuncia, con reserva de identidad, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento por parte de la Municipalidad de Pichilemu del permiso de loteo N° 57/2015, permiso de edificación N° 252/2015, modificación loteo N° 65/2016, modificación permiso de edificación N° 347/2016, y modificación de proyecto de loteo N° 15/2018, todos asociados al "Proyecto Los Poetas de Pichilemu", ejecutado por la Constructora Santo Domingo I Limitada, el cual se encontraría emplazado en zona R1 -restricción por riesgo de inundación-, sin haberse exigido un estudio de riesgo fundado y aprobado por el órgano competente, en contravención a las normas establecidas en el Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, añadiendo que se habría efectuado la recepción definitiva del proyecto en cuestión.

En presentación separada, la Fundación Defendamos la Ciudad, por intermedio de su presidente, señor Patricio Herman Pacheco, adhiere a la aludida denuncia solicitando ser notificados del pronunciamiento que al efecto se emita.

Requerida de informe, la Municipalidad de Pichilemu, mediante ordinario N° 271, de 2020, remitió los antecedentes asociados al proyecto "Los Poetas de Pichilemu", adjuntando, al efecto, informes del director de obras de la citada entidad edilicia N°s 46 y 55, ambos de 2018; 64, de 2019 y 15, de 2020.

AL O LA RECURRENTE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

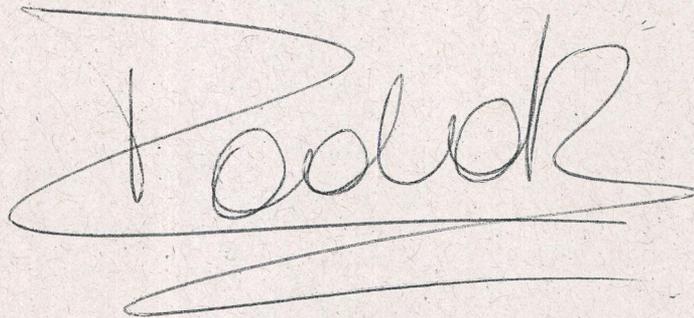
- Alcalde de la Municipalidad de Pichilemu.
- Patricio Herman Pacheco, representante de la Fundación Defendamos La Ciudad (patricioherman@hotmail.com)
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD JURÍDICA

2

Sobre el particular, analizados los antecedentes remitidos sobre la materia por ese municipio, se advierten actuaciones que podrían constituir infracciones a la normativa urbanística señalada, a partir de las cuales podrían generarse eventuales responsabilidades administrativas de servidores de ese organismo derivadas de contravenciones a sus deberes funcionarios y a dicha preceptiva, por lo que esta Contraloría Regional, mediante la resolución exenta N° PD000185, de 2020, ha dispuesto a tal efecto la instrucción de un sumario administrativo en la Municipalidad de Pichilemu y en los demás servicios públicos pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República